





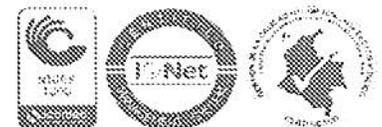
- b. Dirección completa del propietario inscrito
- c. Número de placa
- d. Marca del vehículo
- e. Línea
- f. Cilindraje
- g. Modelo
- h. **Novedad (Traspaso, cancelaciones, re matrículas, radicaciones, cambio de servicio, cambio de carrocería, matrículas iniciales, blindaje)"**

Si el Organismo de Transito, en el cual se encuentra registrado el vehículo, reporta el automotor como Activo, a nombre de la señora **LUZ ALBA TABORDA TABORDA** y con los requisitos establecidos en la Ley 488 de 1998 para ser objeto de cobro del Impuesto sobre Vehículos; el Departamento de Antioquia procederá a fiscalizarlo por tal gravamen.

Le informamos, que en caso de que la investigación que adelanta la Fiscalía General de la Nación, arroje como resultado una resolución o una sentencia condenatoria emanada por la Judicatura que indique que efectivamente que la señora **LUZ ALBA TABORDA TABORDA** fue víctima de alguna conducta delictiva, deberá acercarse a la Secretaría de Movilidad donde se encuentre inscrito el vehículo automotor de la referencia, a efectos de que le sea registrada en el certificado de tradición dicha novedad y una vez obtenga copia de ese certificado de tradición con esa novedad inscrita, deberá hacerlo llegar a ésta dependencia para que en nuestro sistema se actualicen los datos.

Además, y de acuerdo a lo dicho en Sala séptima de Revisión de la Corte Constitucional quien en Sentencia T-489 del 20 de mayo de 2004, Magistrado Ponente doctor Eduardo Montealegre Lyneth, se refiere a que independientemente de la existencia de denuncia ante autoridades competentes, la obligación tributaria solo cesa a partir de la cancelación de la licencia de tránsito; igualmente que para adelantar dicho trámite es necesario demostrar el pago del gravamen.

Por lo anterior se entenderá que, así como lo dicta el artículo primero de la Resolución 3275 del 12 de agosto de 2008, expedida por el Ministerio de Transporte de Colombia, los organismos de tránsito serán quienes registren el cambio de propiedad del vehículo. Es decir, ya que no se registra proceso de cambio de propiedad alguno y el vehículo se encuentra en estado Activo y a su nombre; será responsable por la carga impositiva que sobre la propiedad del vehículo recaiga.





Cabe resaltar, que en el artículo 40 de la Ley 769 del año 2002, como sustento para hacer efectiva la cancelación de la matrícula se establece:

**"ARTÍCULO 40. CANCELACIÓN.** *"La licencia de tránsito de un vehículo se cancelará a solicitud de su titular por destrucción total del vehículo, pérdida definitiva, exportación o reexportación, hurto o desaparición documentada sin que se conozca el paradero final del vehículo, previa comprobación del hecho por parte de la autoridad competente.*

*En cualquier caso, el organismo de tránsito reportará la novedad al Registro Nacional Automotor mediante decisión debidamente ejecutoriada". (Subrayas y negrilla fuera de texto)."*

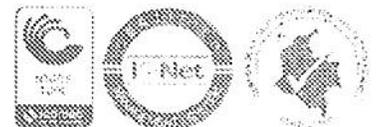
De igual manera, le comunicamos que es posible conciliar un acuerdo de pago, acercándose a la Tesorería General del Departamento, taquillas 4 y 5 en el primer piso de la Gobernación de Antioquia.

Cabe aclarar, que la sanción mínima y los intereses moratorios se actualizan diariamente, por lo tanto recomendamos que al momento de cancelar dicho saldo se generen las respectivas declaraciones desde la página web: [www.vehiculosantioquia.com](http://www.vehiculosantioquia.com), en los puntos de atención de cada Secretaría de Tránsito o acercándose a la Central de Liquidaciones ubicada en el sótano externo del Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) – Calle 42 B #52 -106.

Cordialmente,

**PAULA ANDREA MUÑOZ VELASQUEZ**  
Profesional Universitaria  
Dirección de Rentas

Proyectó: Vanessa Mejía Jaramillo 30/12/2019



**Remitente**

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9  
Calle 42 B No. 52-106 piso 1  
MEDELLIN ANTIOQUIA  
ANTIOQUIA  
050015237  
RA226126953CO

**Destinatario**

LUZ ALBA TABORDA TABORDA  
CL 47 58 45  
MEDELLIN ANTIOQUIA  
ANTIOQUIA  
03/01/2020 16:42:29

472

3333  
000

SUMAYOS

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9  
Licencia de Correo / Licencia de Mensajería: 0 A 5 kg/Licencia de Transporte

CORREO CERTIFICADO NACIONAL  
Centro Operativo: PO.MEDELLIN  
Orden de servicio: 13043386

Fecha Pre-Admisión: 03/01/2020 16:42:29



RA226126953CO

**Remitente**  
Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GOBERNACION DE ANTIOQUIA - SECRETARIA GENERAL  
Dirección: Calle 42 B No. 52-106 piso 1 NIT/C.C.T.: 890900286  
Referencia: 159 Teléfono: 3838111 Código Postal: 050015237  
Ciudad: MEDELLIN\_ANTIOQUIA Depto: ANTIOQUIA Código Operativo: 3333458

**Destinatario**  
Nombre/ Razón Social: LUZ ALBA TABORDA TABORDA  
Dirección: CL 47 58 45  
Tel: Código Postal: Código Operativo: 3333000  
Ciudad: MEDELLIN\_ANTIOQUIA Depto: ANTIOQUIA

**Valores**  
Peso Físico(grams): 200  
Peso Volumétrico(grams): 0  
Peso Facturado(grams): 200  
Valor Declarado: \$0  
Valor Flete: \$5.200  
Costo de manejo: \$0  
Valor Total: \$5.200

Dice Contener: *COLOCA EN CUBO*  
Observaciones del cliente: *ME EXITR*

**Causal Devoluciones:**  
RE Rehusado  
NE No existe  
NR No reclamado  
DE Desconocido  
Dirección errada  
C1 C2 Cerrado No contactado  
NI N2 Fallecido  
FA Apartado Clausurado  
AC Fuerza Mayor  
FM

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
Tel: Hora: *13:18*

Fecha de entrega: *03/01/2020*  
Distribuidor: **Henry Escobar**  
C.C.

Gestión de entrega: *07 ENE 2020*



3333458333000RA226126953CO

CG 71 653 154

3333  
458  
PO.MEDELLIN  
NOR-OCCIDENTE

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 4720 / tel contacto 0570 4722000. Men. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2016/Men. Res. Mensajería Expresa 000667 de 9 septiembre del 2011. El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. Instará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@472.com.co Para consultar la Política de Instrumento www.4-72.com.co